



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001948 - 2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2667825

San Marcos, 12 de octubre del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME Nº 5652-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 16 de setiembre del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2122482.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que con fecha 29 de octubre del 2009, se aprueba la viabilidad del proyecto de inversión pública (PIP): **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2122482, por un monto total de inversión de S/ 904,399.08 (Novecientos cuatro mil trescientos noventa y nueve con 08/100 soles), sus costos fueron desagregados de la siguiente manera:**

Principales Rubros	U.M.	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total a Precios de Mercado
EXPEDIENTE TÉCNICO	ESTUDIO	1.00	30,000.00	30,000.00
COSTO DIRECTO				783,998.20
Resultado 1	GLB	1.00	777,212.93	777,212.93
Resultado 2	GLB	1.00	3,785.27	3,785.27
Resultado 3	GLB	1.00	3,000.00	3,000.00
SUPERVISIÓN	GLOBAL	1.00	18,000.00	18,000.00
GASTOS GENERALES	GLOBAL	1.00	72,400.88	72,400.88
Total				904,399.08

Que, con fecha 23 de setiembre del 2010, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADS PROCEDIMIENTO CLASICO .56-2010/MDSM-CE, para la contratación de la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2122482,** a la empresa **CORPORACIÓN CHÁVEZ EIRL.,** Conforme a lo registrado en el SEACE.

Que, con fecha 11 de octubre de 2010, se suscribió el **CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 056-2010-MDSM-CE,** para la contratación de la Ejecución de obra del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2122482,** entre la Municipalidad Distrital de San Marcos, representada por su Gerente Municipal, el **Abog. Nicanor William Lizardo Agüero,** identificado con DNI N° 09498516, y de otra parte la empresa **Corporación Chávez E.I.R.L.,** representado por su Gerente General el **Sr. Viviano Julián Jorge Chávez,** con DNI N° 22890240; por un monto de **S/ 539,106.10** (Quinientos treinta y nueve mil ciento seis con 10/100 soles), con un plazo de **120 días calendarios** para la Ejecución de Obra y bajo el sistema de contratación de **Suma Alzada, modalidad Por Contrata.**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****Nº 001948 -2026-MDSM/GDUR/G**

Que, con fecha **09 de noviembre del 2010**, se suscribió el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON CUI 2122482, contando con la presencia de los siguientes participantes:

- ING. SEGUNDO JUAN CORONEL PEREZ – (Residente de Obra).
- Sr. VIVIANO JULIAN JORGE CHAVEZ - (Gerente General - CORPORACION CHAVEZ E.I.R.L.).
- ING. JUAN JAVIER SOLÓRZANO BERRIOS (Supervisor de Obra).

Que, con fecha **10 de noviembre de 2010**, conforme consta en el **Asiento Nº 01 del Cuaderno de Obra**, suscrito por el Residente de Obra, **Ing. Segundo Juan Coronel Pérez** (CIP Nº 22581), se dio inicio a la ejecución de los trabajos de la obra del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON CUI 2122482.

Que, con fecha **28 de diciembre del 2010**, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADS PROCEDIMIENTO CLASICO .94-2010/MDSM-CE, para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la obra: **"CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON CUI 2122482, al **CONSORCIO M&M**.

Que con fecha **30 de diciembre del 2010**, se firmó el **CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 094-2010-MDSM/CE**, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON CUI 2122482, entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS y de otra parte el **CONSORCIO M&M**; por un monto contractual de **S/ 32,000.00 (Treinta y dos mil con 00/100 nuevos soles)**, incluido los impuestos de Ley, conforme consta en los antecedentes de la Resolución de Alcaldía Nº 277-2012-MDS/A.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía Nº 0299-2011-MDSM/A**, de fecha **04 de abril de 2011**, se aprobó parcialmente la **Ampliación de Plazo Nº 01**, por el plazo de veintinueve (29) días calendarios, trasladándose la fecha de culminación de ejecución de la obra del 10 de marzo al 08 de abril de 2011, sin reconocimiento de gastos generales, conforme consta los antecedentes de la Resolución de Alcaldía Nº 0860-2011-MDSM/A.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía Nº 328-2011-MDSM/A**, de fecha **07 de abril de 2011**, se aprobó el Acta de Acuerdos de fecha 04 de marzo de 2011, mediante la cual se acordó la **paralización total de la ejecución de la obra**, por el período comprendido del 04 de marzo al 04 de abril de 2011, trasladándose la fecha de culminación de ejecución de la obra al 07 de mayo de 2011, sin reconocimiento de gastos generales.

Que, con fecha **11 de octubre de 2011**, mediante **Resolución de Alcaldía Nº 0860-2011-MDSM/A**, se aprobó la Liquidación de Obra, conforme a cuyos antecedentes consta que, en el **Asiento Nº 158** del Cuaderno de Obra, anotado por el Supervisor de Obra, **Ing. Marx Lenin Coral Castillo**, se hizo constar la culminación de la ejecución de la obra con fecha **06 de mayo de 2011**, quedando está concluida dentro del plazo previsto en el Contrato de Ejecución de Obra.

Con Fecha **07 de junio del 2011**, mediante **Resolución de Alcaldía Nº 0505-2011-MDSM/A** se designó la conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON CUI 2122482, dicho comité de recepción está conformado los siguientes profesionales.

PROFESIONAL	CARGO
Ing. Washington Aliaga Marín	Presidente del Comité
Ing. Elvis Alexander Astocondor Chavari	Miembro
Ing. Hilario Méndez Castillejo.	Miembro
Ing. Marx Lenin Coral Castillo.	Asesor (Jefe de Supervisión)

Que, con fecha **13 de julio de 2011**, se suscribió el **Acta de Recepción de Obra**, constatándose la verificación física de los trabajos realizados por el Contratista del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON CUI 2122482, conforme consta en



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001948 -2026-MDSM/GDUR/G

los antecedentes de la **Resolución de Alcaldía Nº 0860-2011-MDSM/A**, (Liquidación de Obra) de fecha 11 de octubre de 2011.

Que, con fecha **11 de octubre de 2011**, se emitió la **Resolución de Alcaldía Nº 0860-2011-MDSM/A**, mediante la cual, en su Artículo Primero, se aprobó la Liquidación de la Obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON CUI 2122482, ejecutada por la modalidad de contrata, por la suma de **S/ 539,106.10** (quinientos treinta y nueve mil ciento seis con 10/100 soles), determinándose un saldo a favor de la empresa **CORPORACIÓN CHÁVEZ E.I.R.L.**, incluido IGV, ascendente a **S/ 57,303.10** (Cincuenta y siete mil trescientos tres con 10/100 Soles), correspondiente al saldo de la liquidación de obra.

Que, con fecha **09 de marzo de 2012**, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 277-2012-MDSM/A**, la Municipalidad Distrital de San Marcos aprobó la liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión de Obra del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON CUI 2122482, ejecutada bajo la modalidad de Contrata, fijándose un costo final de **S/ 32,000.00** (Treinta y dos mil con 00/100 soles), incluido el IGV, y determinándose un saldo a favor del Supervisor de Obra de **S/ 456.46** (Cuatrocientos cincuenta y seis con 46/100 soles).

Con Fecha **21 de mayo del 2026**, mediante **INFORME Nº 2504-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural "autorización para la aplicación de Liquidación y Cierre de Inversiones".

Con Fecha **26 de mayo del 2026**, mediante **MEMORANDUM Nº 1032-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, y recepcionada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras con fecha 26 de mayo del 2026; memorándum que autoriza a la Sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación y cierre de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 12 suscribe el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON CUI 2122482.

Que, con fecha **04 de junio del 2026**, se suscribe el **INFORME Nº 2883-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, informe donde la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la actualización de registro de variación del formato 8 A sección C del PI: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON CUI 2122482, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, con fecha **05 de junio del 2026**, se suscribe el **MEMORANDUM Nº 1176-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, y recepcionada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras con fecha 05 de junio del 2026; memorándum que aprueba la variación del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON CUI 2122482, en el formato 8A sección "C", por la suma de **S/ 31,000.00** (Treinta y Un Mil con 00/100 Soles).

CANTIDAD	CONCEPTO	UNID	CANT	P.UNIT	P.TOTAL
1	GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	Servicio	1	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
1	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACION DEL PROYECTO	Servicio	1	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00
1	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERO DEL PROYECTO	Servicio	1	S/ 7,000.00	S/ 7,000.00
1	CONSULTOR DE ELABORACION DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	Servicio	1	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00
				Total =	S/ 31,000.00

Que mediante **INFORME Nº 2943-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, con fecha **05 de junio del 2026**, la sub gerencia de liquidación de obras solicita reportes SIAF y Notas de Pago del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON CUI 2122482.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001948 -2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha **08 de junio del 2026**, se suscribe el **INFORME Nº 17596-2026-MDSM- GDUR/MDGCH**, en la cual la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remite la solicitud de reporte SIAF y notas de pago del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON CUI 2122482.

Que, mediante **INFORME Nº 1040-2026-MDSM/SGT**, de fecha **16 de junio del 2026**, la Sub Gerencia de Tesorería del al Municipalidad Distrital de San Marcos entrega Comprobantes de Pago y Reporte del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON CUI 2122482.

Que, con fecha **27 de agosto del 2026**, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Nº 007076-2026**, a la Ing. **IBARRA CRUZ CUSSY ANABEL**, por la contratación de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON CUI 2122482, ejecutada bajo la modalidad de contrata, por la suma de **S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles)** con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, con fecha **28 de agosto de 2026**, mediante **CARTA Nº 001-2026-CONSULTOR-LTF-CAIC-OS7076** se solicita a la sub gerencia de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y actuados del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON CUI 2122482.

Con fecha **28 de agosto de 2026**, mediante **CARTA Nº 2831-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidaciones de Obras responde la **28 de agosto de 2026**, mediante **CARTA Nº 001-2026-CONSULTOR-LTF-CAIC-OS7076** atendiendo a lo solicitado, respecto al proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON CUI 2122482, adjuntado lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOMOS	FOLIOS	CD	ESTADO	OBSERVACIÓN
01	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA	1	1-299	NO	ORIGINAL CONFORME	CALIDAD DE PRÉSTAMO
02	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	-	-	NO	-	NO SE ENCONTRÓ INFORMACIÓN
03	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROYECTO	-	-	-	ORIGINAL CONFORME	CALIDAD DE PRÉSTAMO
04	REPORTES FINANCIEROS (REPORTES SIAF Y COMPROBANTE DE PAGO)	-	-	-	COPIA CONFORME	ADJUNTARÁ AL INFORME FINAL

Que, con fecha **10 de setiembre del 2026**, mediante **CARTA Nº 002-2026-CONSULTOR-LTF-CAIC-OS7076** se hace la devolución de la información correspondiente a; liquidación de contrato de obra y documentos complementarios del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON CUI 2122482.

Que, con fecha **11 de setiembre de 2026**, en la localidad de Chuyo se suscribe el **ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE OBRA**, del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON CUI 2122482.

Que, con fecha **15 de setiembre del 2026**, mediante **CARTA Nº 003-2026-CONSULTOR-LTF-CAIC-OS7076**, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI Nº 2122482, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001948 -2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 15 de setiembre del 2026, mediante CARTA N° 2968-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N° 2122482, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 15 de setiembre del 2026, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N° 2122482, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 15 de setiembre del 2026 mediante CARTA N° 178-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2122482, asimismo adjunta el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 16 de setiembre del 2026, mediante INFORME N° 5652-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2122482, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el consultor Cussy Anabel Ibarra Cruz, siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROYECTO

RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 611,382.91 (Seiscientos once mil trescientos ochenta y dos con 91/100 soles).

1. PAGO DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA				
ITEM	CONCEPTO	N° DE COMP. DE PAGO	FECHA DE PAGO	DE MONTO (S/.)
1.1 VALORIZACIÓN N° 01				
1.1.1	Valorización de Obra N° 01	1068	12-May-11	S/ 70,752.37
TOTAL				SUB S/ 70,752.37
1.2 VALORIZACIÓN N° 02				
1.2.1	Valorización de Obra N° 02	314	14-Mar-11	S/ 59,292.12
				SUB TOTAL S/ 59,292.12
1.3 VALORIZACIÓN N° 03				
1.3.1	Valorización de Obra N° 03	514	07-Apr-11	S/ 144,710.24
				SUB TOTAL S/ 144,710.24
1.4 VALORIZACIÓN N° 04				
1.4.1	Valorización de Obra N° 04	958	05-May-11	S/ 131,615.02
				SUB TOTAL S/ 131,615.02
1.5 VALORIZACIÓN N° 05				
1.5.1	Valorización de Obra N° 05	1595	09-Jun-11	S/ 90,210.06
				SUB TOTAL S/ 90,210.06
1.6 MANDATO JUDICIAL - MEDIDA CAUTELAR A FAVOR DEL CONTRATISTA (*)				
1.6.1	Mandato Judicial - Medida Cautelar	3158	07-Sep-11	S/ 42,526.29

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001948 -2026-MDSM/GDUR/G

				SUB TOTAL	S/ 42,526.29
1.7 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO (*)					
1.2.1	Devolución de garantía de fiel cumplimiento	1850	40997		S/ 14,776.81
				SUB TOTAL	S/ 14,776.81
2. PAGO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA					
ITEM	CONCEPTO	Nº DE COMP. DE PAGO	FECHA DE PAGO	DE	MONTO (S./)
2.1 SUPERVISIÓN DE OBRA					
2.1.1	Supervisión de Obra	495	07-Apr-11		S/ 6,696.08
				SUB TOTAL	S/ 6,696.08
2.2 SUPERVISIÓN DE OBRA					
2.2.1	Supervisión de Obra	3300	14-Sep-11		S/ 11,804.54
				SUB TOTAL	S/ 11,804.54
2.2 SUPERVISIÓN DE OBRA Nº 04					
2.3.1	Supervisión de Obra Nº 04	1590	09-Jun-11		S/ 9,842.92
				SUB TOTAL	S/ 9,842.92
2.4 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA LIQUIDACION DE LA OBRA					
2.4.1	Servicio de Consultoría para la liquidación de la Obra	2407	18/04/2012		S/ 456.46
				SUB TOTAL	S/ 456.46
2.5 DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO (*)					
2.5.1	Liquidación del Servicio de Consultoría (Supervisión) de la Obra	4166	11/07/2012		S/ 3,200.00
				SUB TOTAL	S/ 3,200.00
3. PAGOS POR GESTIÓN DE PROYECTO					
ITEM	CONCEPTO	Nº DE COMP. DE PAGO	FECHA DE PAGO	DE	MONTO (S./)
3.1. SUPERVISIÓN DE OBRA Nº 01 (*)					
3.1.1.	Supervisión de Obra Nº 01	1742	28-Jun-11		S/ 5,400.00
1.1.1.	Retención de cuarta categoría correspondiente a la Supervisión de Obra Nº 01	1793	30-Jun-11		S/ 600.00
				SUB TOTAL	S/ 6,000.00
3.2. PAGO POR SERVICIO PRESTADO EN LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS PUBLICAS					
3.2.1.	Servicio prestado en la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas	4276	27-Oct-11		S/ 6,500.00
				SUB TOTAL	S/ 6,500.00
3.3. PAGO POR SERVICIO COMO COORDINADOR TECNICO Y REVISION DE EXP. DE LIQUIDACIÓN DE OBRA					
3.3.1.	Servicio de coordinador técnico y revisión de expediente de liquidación de la obra	6053	29-Dec-11		S/ 4,000.00
				SUB TOTAL	S/ 4,000.00
3.4. PAGO POR SERVICIO DE COORDINADOR TÉCNICO DE LA OBRA					
3.4.1.	Servicio de coordinador técnico de obra	2101	04/04/2012		S/ 6,500.00
				SUB TOTAL	S/ 6,500.00
3.5. PAGO POR SERVICIO DE ASISTENTE DE INSPECTOR DE LA OBRA					
3.5.1.	Servicio de asistente de inspector de la obra	3404	05/06/2012		S/ 2,500.00
				SUB TOTAL	S/ 2,500.00
				MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO	S/ 611,382.91

COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI Nº 2122482, asciende a la suma de S/ 642,382.91 (seiscientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta y dos con 91/100 soles). Como se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001948 -2026-MDSM/GDUR/G

ITEM	CONCEPTO	MONTO (S/.)
1	COSTO DE EJECUCION DE OBRA	
1.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01	S/ 70,752.37
1.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02	S/ 59,292.12
1.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°03	S/ 144,710.24
1.4	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°04	S/ 131,615.02
1.5	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°05	S/ 90,210.06
1.6	PAGO POR CONCEPTO DE SALDO DE LIQUIDACIÓN	S/ 57,303.10
	Sub Total	S/ 553,882.91
2	COSTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	
2.1	PAGO POR CONCEPTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 6,696.08
2.2	PAGO POR CONCEPTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 11,804.54
2.3	PAGO POR CONCEPTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N°04	S/ 9,842.92
2.4	PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 456.46
2.5	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/ 3,200.00
	Sub Total	S/ 32,000.00
3	COSTO POR GESTIÓN DE PROYECTO	
3.1	PAGO POR SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 01	S/ 6,000.00
3.2	PAGO POR SERVICIO PRESTADO EN LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS PUBLICAS	S/ 6,500.00
3.3	PAGO POR SERVICIO COMO COORDINADOR TECNICO Y REVISION DE EXP. DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 4,000.00
3.4	PAGO POR SERVICIO DE COORDINADOR TÉCNICO DE LA OBRA	S/ 6,500.00
3.5	PAGO POR SERVICIO DE ASISTENTE DE INSPECTOR DE LA OBRA	S/ 2,500.00
	Sub Total	S/ 25,500.00
4	LIQUIDACION DE PROYECTO	
4.1	PAGO POR GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
4.2	PAGO POR ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACION DEL PROYECTO	S/ 4,000.00
4.3	PAGO POR SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 7,000.00
4.4	PAGO POR CONSULTOR DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 15,000.00
	Sub Total	S/ 31,000.00
	VALOR FINAL DEL PROYECTO	S/ 642,382.91

CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001948 - 2026-MDSM/GDUR/G

de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2122482**, por el monto final del proyecto de **S/ 642,382.91 (seiscientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta y dos con 91/100 soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

RECOMENDACIONES

7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2122482**, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA N°003-2026-CONSULTOR-LTF-CAIC-OS7076** de fecha 15 de setiembre del 2026; **CARTA N° 178-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, de fecha 15 de setiembre del 2026; **INFORME N° 5652-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha 16 de setiembre del 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2122482**, siendo su costo final **S/ 642,382.91 (seiscientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta y dos con 91/100 soles)**, inc. IGV, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001948 - 2026-MDSM/GDUR/G

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Ejecución de proyecto	S/ 553,882.91
Supervisión de proyecto	S/ 32,000.00
Gestión de Proyecto	S/ 25,500.00
Liquidación de Proyecto	S/ 31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 642,382.91

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verifiqué cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
MUTARI LANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 106206